EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 31 de marzo de 2016.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATCIÓN DIRECTA Nº 7/2016, IDNº 306.860-EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA BILINGÜE PARA JOVENES Y ADULTOS 11-5.
La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, a las 11:00 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con la propuesta los siguientes oferentes:

1. CS COMERCIAL
2. INFOSYSTEMS

Conforme a la Resolución DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, en cuyo artículo 2 establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas **o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03**, en base a esto y por motivo de urgencia para equipar la nueva sede propia del Centro 11-05, se procedió a la apertura y estudio de las ofertas que fueron recibidas.

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son las siguientes:

a) Carta de Invitación
b) Publicación del llamado en el portal.
c) Reporte del PAC ID **306.860**
d) Ofertas presentadas dos firmas.
e) Cuadro de Precios.

La evaluación de la documentación presentada, lanza lo siguiente:

1. Evaluación de la Documentación Requerida

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CS COMERCIAL RUC 1330154-3**	**INFOSYSTEMS RUC 3746599-6**
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se *encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores* estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

2. Precios totales (G. I.V.A. incluido).

Nº	OFERENTES	Guaraníes
1.	CS COMERCIAL	41.550.000
2.	INFOSYSTEMS	44.000.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procedió a evaluar la oferta más baja, la cual corresponde a la firma UNIPERSONAL CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA con RUC 1330154-3, conforme se detalla a continuación:

3. Verificación de los demás documentos:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓ No aplica	
f)· Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a. Balances de los años 2012 – 2013 – 2014. (capacidad financiera).	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos años 2012 al 2014.	✓	
c. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	✓	
d. Certificado de Origen Nacional	✓	
e. *Registro de Marca de los bienes ofertados.*	✓	
f. Formulario de Constancia de Inscripción de RUC.	✓	

Se verificó los registros del personal de la convocante para averiguar si la Oferente Cristina Raquel Silva Cabrera, con CIN° 1.330.154 pertenece al plantel de funcionarios de la Municipalidad de Villeta, la misma no figura como funcionaria de la Institución Municipal. Luego; se confirmó que la tampoco está dentro de la nómina de Funcionarios Públicos según dato de la Secretaría de la Función Pública

Se constata que la firma cumple con todas las documentaciones requeridas en el Anexo "E" de la Carta de Invitación, para la calificación técnica y legal. En cuanto a los precios ofertados; se ajustan al presupuesto disponible.

Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda: **ADJUDICAR,** dentro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2016 - IDN° 306.860, a la firma UNIPERSONAL CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA con RUC N° 1330154-3, por un monto IVA incluido de G. 41.550.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil).

Se eleva el presente informe al Intendente para que resuelva según su parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Rosalba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta